



MINISTERIO
DEL INTERIOR

MINISTERIO DEL INTERIOR ASOCIACIONES
4 DE JUNIO DE 2019
SALIDA NÚM.: 9597

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE TITULARES DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución:

“Vista la solicitud de inscripción de titulares de la junta directiva u órgano de representación formulada por D./D^a. Miguel Ángel Gil Rivero en nombre y representación de la entidad denominada H - AMIKECO , ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES HUMANAS, con domicilio en C/ FERRAZ, 13 - 3º DCH. B, C.P. 28008, MADRID, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1ª, Número Nacional 584426, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Se ha presentado la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones de la identidad de titulares de la junta directiva u órgano de representación de la citada entidad.

A la solicitud se acompaña acta o certificado del acuerdo adoptado el 08/02/2019, por el que se ha procedido a la designación o elección de los nuevos titulares, destacando los siguientes cargos:

- PRESIDENTE / PRESIDENTA - REPRESENTANTE LEGAL : D./D^{ÑA}. MIGUEL ÁNGEL GIL RIVERO
- SECRETARIO / SECRETARIA - MIEMBRO CON FACULTADES PARA CERTIFICAR ACUERDOS : D./D^{ÑA}. VERÓNICA SÁNCHEZ VEGA

SEGUNDO. El procedimiento se ha instruido conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y según lo dispuesto en la normativa específica que rige el derecho de asociación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El artículo 22 de la Constitución y la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reconocen y regulan el derecho fundamental de asociación, y establecen que las entidades asociativas sin fin de lucro se inscribirán en el registro público competente, a los únicos efectos de publicidad.

En este sentido, el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación, detalla los actos inscribibles y la documentación a depositar, añadiendo que cualquier alteración de los datos y documentos que obren en el registro deberá ser objeto de actualización, previa solicitud de la asociación correspondiente.

SEGUNDO. En el presente caso, la entidad interesada ha formulado su petición conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por lo que procede acceder a la inscripción solicitada.



smHk8U8vFhupFh4ASX76rA==



MINISTERIO
DEL INTERIOR

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ASOCIACIONES, ARCHIVOS Y
DOCUMENTACIÓN
REGISTRO NACIONAL DE
ASOCIACIONES
CALLE AMADOR DE LOS RÍOS, 7
28010 MADRID

TERCERO. La competencia para resolver el procedimiento corresponde a la Secretaría General Técnica, según resulta del artículo 39 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, y del artículo 9.2.1) del Real Decreto 952/2018, de 27 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que le han sido atribuidas, esta Secretaría General Técnica

RESUELVE

Inscribir a titulares de la junta directiva u órgano de representación de la entidad H - **AMIKECO , ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES HUMANAS** y depositar la documentación preceptiva en el Registro Nacional de Asociaciones, a los solos efectos de publicidad previstos en el artículo 22 de la Constitución y sin que ello suponga exoneración del cumplimiento de la legalidad vigente reguladora de las actividades necesarias para el desarrollo de sus fines.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Subsecretario del Interior en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, según lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, aprobado por Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.”

De lo que, con la documentación registral preceptiva, se le da traslado para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de junio de 2019

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES

María Rosa Montes Sánchez



D/DÑA. MIGUEL ÁNGEL GIL RIVERO
C/ FERRAZ 13, ESC. INTERIOR, 3º DER- B
28008 - MADRID

Número de clave: 5109-2019



ACTA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS FEBRERO 2019

ASOCIACIÓN H-AMIKECO, Asociación para la Promoción de las Relaciones Humanas

Siendo las 17:00 horas del día 8 de febrero de 2019 reunida en Madrid, en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, previa convocatoria hecha en forma estatutaria, y con la asistencia de la totalidad de los 14 integrantes de la Asociación.

Conforme al orden del día establecido en la convocatoria se tratan los siguientes temas:

- 1º. Presentación de informe de gestión y cuentas de Ingresos y Gastos de la Asociación en 2018. El presidente explica la procedencia de ingresos por cuotas de los socios y actividades de los diferentes programas que se siguen en el servicio de atención a suspensión de condena por violencia de género y medio abierto prestado a la Secretaría de Estado de Instituciones Penitenciarias. Resultando globalmente en una ejecución presupuestaria en 2019 equilibrada con un pequeño déficit ya que los gastos han sido ligeramente superiores a los ingresos por subvenciones y donaciones de particulares, con un resultado negativo neto de 359,46 €, que se compensa con el remanente del ejercicio anterior sin distribuir que asciende a 701,44 €. Se presenta el informe anual de cuentas que es aprobado por unanimidad de los socios presentes.
- 2º. El Presidente propone la ratificación del auditor de cuentas del pasado año, D. Eduardo García Mardones de la empresa Dataudit 200, S.L.P., solicitando la aprobación del presupuesto presentado por el mismo que asciende a 1.600,00 € IVA incluido. Se ratifica por unanimidad la designación del auditor y se aprueba el presupuesto presentado.
- 3º. Previamente a la presentación del plan de actividades para 2019, el Presidente presenta la propuesta elaborada por la Junta Directiva para incorporar la investigación y formación en los Estatutos. Se propone la modificación de estatutos para incluir entre los fines de la Asociación la investigación básica y aplicada en materia de Relaciones Humanas y Violencia así como la impartición de formación a cuyo efecto se propone modificar el artículo 3º, conforme al literal que se distribuye impreso y se lee. Igualmente se propone modificar las actividades detalladas en el artículo 4º, para incorporar las vinculadas con la investigación, transferencia de resultados y formación conforme al literal que igualmente se distribuye y lee en el acto. La propuesta es aprobada por unanimidad de la Asamblea de Socios. Acordándose inscribir la modificación de estatutos en el registro para lo cual se faculta al Presidente.
- 4º. Seguidamente, el Presidente presenta el programa de actividades para 2019, continuando con el tratamiento a suspensión de condena y medio abierto, dentro de los programas de Violencia de Género, PRI-MA, Agresión Sexual, PCAS, Pornografía Infantil, Fuera de La Red, Delitos de Odio, Diversidad y Delitos contra la Sociedad, PROBECO, continuando con su financiación a través de las subvenciones del IRPF e IIPP, si se convocase. A estas actividades se añadirán las actividades de investigación y formación relacionadas a cuyo efecto se faculta a la Junta Directiva para establecer las alianzas y convenios que sea posible con otras entidades a fin de impulsar esta nueva línea de trabajo. Igualmente se relanzarán las actividades en el despacho de atención psicológica retomando la promoción del mismo y ciclos de conferencias. Presentado el programa de actividades se aprueba por unanimidad de los socios presentes.

- 5º. La Junta directiva propone presentar proyectos a otras subvenciones públicas o privadas y realizar una campaña para captar nuevas donaciones privadas, la Asamblea aprueba la presentación de nuevos programas a las convocatorias que puedan realizar otras entidades tales como Caja Madrid, Caixa, BBK, Mapfre y otras fundaciones o entidades que ofrezcan financiación.
- 6º. El Responsable de Calidad de la Asociación, presenta los resultados del Sistema de Gestión implantado en H-Amikeco, SGA, adaptado en 2018 a la nueva versión de la norma ISO 9000:2015, presentando un resumen ejecutivo de los diferentes informes de revisión por la Dirección, iniciativas de mejora emprendidas y cumplimiento de objetivos, el balance general del sistema se considera muy positivo ayudando eficazmente en el más eficiente desarrollo de las actividades de la Asociación. Igualmente se presentan los resultados de la Auditoría externa realizada por AENOR, con el resultado de la renovación de la certificación para los próximos tres años. La Asamblea General aprueba los resultados del SGA y acuerda, por unanimidad continuar con el desarrollo del mismo y realizar las auditorías externas de seguimiento en 2019 y 2020.
- 7º. Tras recordar el procedimiento de renovación y elección de Junta Directiva establecido en el Artículo 16 de los Estatutos, estando la misma en ejercicio de su mandato, la asamblea ratifica y expresa su confianza en la Junta actual.
- 8º. No se plantea ninguna cuestión adicional en el turno de ruegos y preguntas.

Seguidamente se resumen los acuerdos votados los cuales tras las correspondientes deliberaciones y por unanimidad se adoptan como acuerdos los siguientes:

PRIMERO: Aprobación del informe de actividades y cuentas relativas al ejercicio 2018.

SEGUNDO: Se aprueba la realización de la Auditoría Externa de Cuentas y designación de Auditor para 2018 y 2019.

TERCERO: Aprobación de la modificación de Estatutos en los Artículos 3º y 4º, para incluir entre los fines y actividades la investigación, desarrollo y formación.

CUARTO: Aprobación del programa de actividades para el ejercicio 2019.

QUINTO: Aprobación y facultad a la Junta Directiva para presentar propuestas y proyectos a las convocatorias que realicen otras entidades públicas o privadas en 2019, tales como Caja Madrid, La Caixa, BBK, Mapfre, Fundaciones y otras.

SEXTO: Aprobación del Sistema de Gestión de Calidad y Auditorias de revisión para mantener la certificación del sistema de gestión de Amikeco conforme a la norma ISO 9000.

SEPTIMO: Se ratifican en sus cargos a todos los integrantes de la Junta Directiva, como Presidente Dº Miguel Angel Gil Rivero DNI: 72.388.680-K, Vicepresidente Dº Roberto Oslé Rodriguez, con DNI: 30.640.723-P y Secretaria Dª Verónica Sánchez Vega, con DNI: 30.678.842-Q.

OCTAVO: Facultar al Presidenta para Comunicar e inscribir de conformidad con Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de Asociaciones, los acuerdos precedentes al Registro de Asociaciones para su debida constancia en el mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la asamblea, a las 22:00 horas del mismo día.

El Presidente,


Asoc. Relaciones Humanas
H-Amikeco
☎ 628-600-911
N.I.F: G-39597562

Fdo: Miguel Angel Gil Rivero

vogo
La Secretaria



Fdo: Verónica Sánchez Vega

PRACTICADA LA INSCRIPCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA
CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD H - AMIKECO ,
ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LAS RELACIONES
HUMANAS, INSCRITA EN LA SECCIÓN 1 NÚMERO NACIONAL
584426, LA DOCUMENTACIÓN HA SIDO DEPOSITADA EN EL
REGISTRO NACIONAL DE ASOCIACIONES.

Madrid, 04/06/2019

LA JEFA DE ÁREA DE ASOCIACIONES





MARÍA ROSA MONTES SÁNCHEZ

